

ACUERDO 1/2019

Tlaxcala, Tlaxcala, a siete de enero de dos mil diecinueve.

Con fundamento en los artículos 86 y 90 de la Ley Orgánica, en relación con el diverso 1º del Código de Ética y el numeral I del Código de Conducta, todos del Tribunal Electoral de Tlaxcala; en razón de que la Contraloría Interna es el órgano encargado de llevar el control interno de dicho órgano constitucional autónomo, a fin de que sus integrantes lleven a cabo sus atribuciones con estricto apego a la normatividad jurisdiccional y administrativa aplicable; y toda vez que las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos de este órgano jurisdiccional están obligados a conocer y cumplir las normas de ética y de conducta establecidas por este Tribunal, se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Las y los servidores públicos del Tribunal Electoral de Tlaxcala deben emitir un MANIFIESTO, dentro de los tres días siguientes al en que sea publicado el presente acuerdo, consistente en manifestar que se comprometen a tomar conocimiento inmediato y cumplir cabalmente el contenido integral de los Códigos de Ética y de Conducta del Tribunal, así como de la demás normatividad que rige su actuar.

Publíquese en la página oficial del Tribunal Electoral de Tlaxcala, <http://www.tetlax.org.mx/>, y cúmplase.

Así lo acordó y firma, el licenciado **José Octavio Molina Flores, Contralor del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, para constancia.